

A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO y SS DE BARCELONA

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa: **Autoritat Portuària de Barcelona**

Nº patronal 08-6861-16

Nº CIF: Q-0867012-G

Plantilla: 520 empleados

Dirección: **Plaça Portal de la Pau, 6 Barcelona-08039**

Centro de trabajo: el mismo.

Teléfono: 93.514.54.00

Generalitat de Catalunya
Serveis Territorials d'Empresa i
Ocupació a Barcelona

Número: 0279E/22286/2015
Data: 04/06/2015 13:59:15

Registre d'entrada

Actividad: Organismo Público dependiente de Puertos del Estado (Ministerio de Fomento), según lo previsto en el art 24 del RDLeg. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el cual establece que las Autoridades Portuarias son organismos públicos de los previstos en la letra g) del aptdo. 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado; y rigiéndose por su legislación específica y por las disposiciones de la Ley General Presupuestario que le sea de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE)..

DATOS DE LOS TRABAJADORES

D. JOSE MARÍA MARTÍNEZ FORTEA, provisto de NIF 35039429-X actuando como **Secretario General de la Sección Sindical de CCOO de la empresa denunciada**, sindicato mayoritario en el Comité de Empresa.

Domicilio: **Plaça Portal de la Pau, 6 Barcelona-08039**

Teléfono: 636.195.759

Correo electrónico: jose.m.martinez@portdebarcelona.cat

HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Desde septiembre del año 2009 hasta la fecha vienen prestando sus servicios en esta Autoridad Portuaria de Barcelona **21 POLICIAS PORTUARIOS** con el carácter de **AUXILIARES**, mediante concatenación de diversos contratos eventuales (al principio contratos para obra o servicio determinado y los últimos dos años mediante contratos eventuales por circunstancias de la producción), sin solución de continuidad hasta la fecha.

Así, en el año 2013, los trabajadores/as suscribieron el 1/1/2013 un contrato eventual por circunstancias de la producción por una duración de 3 meses que fue prorrogado otros tres meses (finalizando el mismo el 30 de junio de 2013). Sin solución de continuidad, el 1/7/2013 suscriben un nuevo contrato eventual por circunstancias de la producción por una duración de 6 meses finalizando el 31/12/2013.

En el año 2014, los trabajadores/as suscribieron el 1/1/2014 un contrato eventual por circunstancias de la producción por una duración de 6 meses que fue prorrogado otros 6 meses, finalizando el mismo el 31.12/2014.

En el año 2015, los trabajadores/as volvieron a suscribir el 1/1/2015 un contrato eventual por circunstancias de la producción por una duración de 6 meses hasta el 30/60/2015.

Las mismas circunstancias también se produjeron los años anteriores, iniciándose esta situación en el año 2009, fecha desde la que los trabajadores afectados, con categoría de AUXILIAR DE LA POLICÍA PORTUARIA (NIVELES 326 y 327), iniciaron su relación laboral con la APB y, sin solución de continuidad y a través de diversos tipos de contratos temporales (alternativamente para obra o servicio determinado y por circunstancias de la producción), vienen prestando sus servicios para la empresa demandada AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA (APB).

CONCLUSION DEL HECHO DENUNCIADO.-

La AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA viene contratando de manera ininterrumpida y sin solución de continuidad mediante diversos contratos eventuales o por circunstancias de la producción a 21 policías portuarios desde el año 2009 para cubrir necesidades estructurales de control de accesos al Puerto de Barcelona y demás tareas de seguridad, constituyendo, a nuestro entender, un fraude de ley en la contratación ya que no son contratos temporales sino indefinidos puesto que el objeto de los contratos es cubrir necesidades estructurales y no coyunturales de la empresa, y además la duración de los mismos superan, en algunos casos, más de 6 años consecutivos.

Es derecho que pedimos en Barcelona a 3 de junio de 2015


Fdo. José M. Martínez
Secretario General SS CCOO

Autoridad Portuaria de Barcelona



INFORME
INFORME

Cítese al contestar
Citeu-ho quan respongueu

Nº Expedient:
Núm. Expedient:
8/0019250/15

Empresa:
Empresa:
AP8

CCC:
CCC:
08006896116

Registro de entrada:
Registre d'entrada:
8/0012169/15

Su referencia:
La vostra referència:
Su escrito ante la ITC.



JOSE MARIA MARTINEZ FORTEA.
PLAÇA PORTAL DE LA PAU, 6.
08039 BARCELONA.

En relación a su escrito contra la empresa referenciada en el encabezamiento, cumplesme informar que tras la comparecencia en sede inspectora de la representación empresarial y del presidente del comité de empresa de fecha 25.11.2015, el Sr. Antonio Clar presentó desistimiento de la denuncia al haberse alcanzado un acuerdo con la empresa.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Barcelona, 28 de diciembre de 2015.

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


Firma: Pedro Checa Boiz.



acuerdo auxiliares policias portuarios y desistimiento de la denuncia

Antonio Clar para: pedro.checa

26/11/2015 10:02

cc: Ana Bernabeu

José María Martínez, Ruth Cardenas, sergiopeon, garmelio,

cco: policarpio_eustaquino, Cristina Lopez, sorayadisol, Soraya Diaz

Sr. Pedro Checa
Inspector de Trabajo y SS

Hola Pedro,

De conformidad con el acuerdo adoptado ayer con la representación de la empresa APB, y bajo tu mediación, en el que se acuerda que a partir de la fecha se procederá a ir renovando los contratos temporales de los Auxiliares de la Policía Portuaria sin tener que realizar ninguna otra prueba ni convocatoria más, el Comité de Empresa y la Sección Sindical de CCOO **DESISTEN** de la denuncia presentada sobre LA CONCATENACIÓN DE CONTRATOS de los citados trabajadores de fecha 4/6/2015, al haberse alcanzado el citado acuerdo.

Remito copia de este mail a la representación de la empresa,

Saludos y muchas gracias

Antonio Clar Gomez
Presidente Comité de Empres



Port de Barcelona

WTC Barcelona, edifici Est. Moll de Barcelona, s/n. 08039 Barcelona / Spain. www.portdebarcelona.cat
T. Directe.+ 34 93.298.61.36 F.+ 34 93 298 60 01